



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS, EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR MANUEL URZÚA ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- 1.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2** LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DE IGUAL FORMA, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742
- 1.3** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE EN SU CARÁCTER ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN EL OOAD SAN LUIS POTOSÍ, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", ACTUANDO COMO, ÁREA REQUIRENTE, CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6, 33 PRIMER PÁRRAFO 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 43, 44, 49, 67 Y 68 DE LA LAASSP, Y DEL ARTÍCULO 85 DEL RLAASSP, ARTÍCULO 1 PÁRRAFO PRIMERO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, NUMERAL 4.2.2.1.7 DEL MAAG, LAS POBALINES DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

- I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 0000026013-2025 / FINAT 51251019 / COG 25401, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-145**.
- I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 69,802 DE FECHA 07 DE FEBRERO 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TEODORO GUTIERREZ GARCIA , NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70 EN EL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADA **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1.-LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA SALUD HUMANA, YA SEAN PRINCIPALES, DERIVADAS O CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES: LA EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA SALUD Y QUE FUNCIONE PARA LA RECOLECCIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL ENVÍO DE TEJIDOS Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS; LA EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE SALUD; Y EN GENERAL CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD. 2.- LLEVAR A CABO INVERSIONES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN O DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO LA INVERSIÓN EN NEGOCIACIONES, SOCIEDADES O EMPRESAS EXISTENTES POR CUALQUIER MEDIO LÍCITO. 3.-CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y MATERIALES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LOS INCISOS ANTERIORES, INCLUYENDO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO.
- II.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. HÉCTOR MANUEL URZÚA ARREOLA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 69,802 DE FECHA 07 DE FEBRERO 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TEODORO GUTIERREZ GARCIA , NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70 EN EL ESTADO DE JALISCO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **DBD-070207-P56**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ARQUITECTOS #110, COLONIA PANORAMA, DELEGACIÓN LEÓN , EN LEÓN GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 37160, TELEFONO 477 718 8303, CORREO ELECTRONICO: gestionjuridica@dbbajio.com, compras@dbbajio.com, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS, EJERCICIO 2025** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA **LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 (UNO), "AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONOMICA".

ANEXO 2 (DOS), "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"

ANEXO 3 (TRES), "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXO 4 (CUATRO), "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMO MONTO MÍNIMO LA CANTIDAD DE **\$1,983,460.80** (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE **\$4,958,652.00** (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS, EJERCICIO 2025**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 3, "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (DÍAS)** NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA:

- 1- - REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR
 - NÚMERO DE CONTRATO; Y
 - NÚMERO DE ID DE PEDIDO - RECEPCIÓN.
- 2- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA
EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASI MISMO DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 3, "TÉRMINOS Y CONDICIONES", EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3, "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE **6 DÍAS HÁBILES** PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS será sancionada. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El uso no autorizado de esta información puede ocasionar sanciones legales. IMSS. 2025. Todos los derechos reservados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL INTERESADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO EL VICIO O DEFECTO.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **6 (SEIS) DÍAS HÁBILES** O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 3 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAG, LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN XVII, Y 75 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) GARANTIA DE ANTICIPO

NO APLICA

B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR AL INSTITUTO A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO ANUAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 103 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL NUMERAL 4.24.4 INCISO J) DE LAS POBALINES.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL INSTITUTO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE ADJUDICADO UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE FORMULE EL FINIQUITO DE SUS SERVICIOS, PARA LO QUE SOLICITARÁ SU LIBERACIÓN MEDIANTE ESCRITO EN EL DOMICILIO DE LA UNIDAD MÉDICA, INDICADO PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, MISMO EN EL CASO DE PROCEDER SE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA ORIGINAL AL PROVEEDOR.

A) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

Este documento es propiedad de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, será sancionada. Este documento es propiedad de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, será sancionada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE, CON RFC [REDACTED], ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

ESTAS SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 4.24.4 INCISO H) DE LAS POBALINES.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL FORMATO “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS”, AL LICITANTE ADJUDICADO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL FORMATO “REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CLAVES UTILIZADAS” Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo del instrumental quirúrgico de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos,	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio,	1% diario sobre el valor de la factura del mes en que debió realizarse el mantenimiento.	Hasta 1 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
2. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento del instrumental quirúrgico, con el que se presta la contratación.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el caso la capital metropolitana y 72 (setenta y dos) horas, para el resto del interior del estado contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso.	Hasta 3 faltas en los equipos en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:

El presente documento es propiedad de IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede dar lugar a acciones legales. En particular, se prohíbe expresamente la publicación, reproducción, difusión o uso de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad por el interesado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
	por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.					
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y claves utilizadas y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Por cada hora que exceda el horario del nivel de servicio.	1% por hora de retraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 2 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de las claves requeridas estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 minutos de tolerancia para la entrega del material.	1% por cada 30 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento programado.	Hasta 2 ocasiones la falta de entrega de las claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución de la clave con defecto o falla, durante un procedimiento.	Inmediata.	Por cada diez minutos que exceda el nivel de servicio.	1% por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento programado.	Hasta 2 ocasiones la falta sustitución de claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
6.- Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis No tenga disponibles, y no entregue al momento de la cirugía, las claves requeridas nuevas y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programados de cada unidad médica.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1% por día de atraso sobre el valor del procedimiento programado y no realizados.	Hasta 2 ocasiones de falta de disponibilidad de claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
7. Cuando Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis no documente el reporte de la productividad, de los procedimientos realizados, y las claves utilizadas, los claves contratadas en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	El 1% del valor de la factura mensual.	Hasta 1 ocasión la falta de registro de la productividad en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
9. Cuando el licitante adjudicado no realice la sustitución del instrumental médico que ha presentado cuarta incidencia de funcionamiento en su operación por instrumental nuevo.	En las 48 horas posteriores de la cuarta incidencia.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	1% por cada día de atraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 1 ocasión al haber llegado a la cuarta incidencia.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DE LA CONTRATACIÓN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEBEN APLICAR CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA ENTREGA DE LAS CLAVES REQUERIDAS SE HACE CON ATRASO Y/O INCUMPLE CON EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE O PACTADA ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 4.24.4 INCISO H) DE LAS POBALINES.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL ANEXO T15.1 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE", AL LICITANTE ADJUDICADO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL ANEXO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CLAVES UTILIZADAS" Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
1. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega, instalación, puesta en operación de los procedimientos, claves requeridas e instrumental médico necesario.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo, en las Unidades Médicas, conforme distribución establecida en el "Resumen del Requerimiento por Unidad Médica" para los PAQUETES 1	1% diario sobre el valor de la garantía, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
2.- Cuando no se dé inicio a la contratación por Fallas de funcionamiento de los equipos médicos la prestación de la contratación de acuerdo con lo solicitado en los PAQUETES 1 4.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Jefe Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
3.- Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega de los sets de instrumental quirúrgico requerido para los PAQUETES 1 En el apartado, 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
4. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla de la primera dotación de claves requeridas que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad médica.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
5. Cuando el Licitante Adjudicado no lleve a cabo la capacitación previa.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3, “TÉRMINOS Y CONDICIONES” DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.


ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este es el sistema administrativo descentralizado de la Secretaría de Salud, en el cual se encuentran los datos personales de los usuarios. La información contenida en este sistema es confidencial y su uso está restringido a los fines para los que fue creada. No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente. **DLF P. 25/2013, MEDICOS - 25/03/2013**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	--

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICE;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda su reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social, será sancionada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109,110,111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.


VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO

Este es un documento electrónico. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la Secretaría de Economía. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento. Cualquier uso no autorizado de este documento puede ser considerado un delito. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la Secretaría de Economía. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento. Cualquier uso no autorizado de este documento puede ser considerado un delito.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	--

ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **“EL PROVEEDOR”** Y **“EL INSTITUTO”**.

La validez y fuerza de este documento se basa en la autenticidad de la información que contiene. Para verificar la autenticidad de la información que contiene, consulte el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el portal de Internet: www.imss.gob.mx. La información que contiene este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta de seguro. El IMSS no es responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de esta información.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA	[REDACTED]
 DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS ÁREA REQUIRENTE	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. HÉCTOR MANUEL URZÚA ARREOLA REPRESENTANTE LEGAL DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÓ S.A. DE C.V.	DBD-070207-P56

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y del Reglamento de la misma. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y del Reglamento de la misma. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y del Reglamento de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

ANEXO 1 (UNO)

“AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONOMICA”.

B) SE INDICAN LOS IMPORTES CON IVA DE LOS LICITANTES ASIGNADOS POR PARTIDA, A QUIENES SE LES ADJUDICA UN CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA Y MONTOS ASIGNADOS; POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE: MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO CERO QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS, EJERCICIO 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:

IMPORTES ASIGNADOS:

NOMBRE DEL COTIZANTE	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	No. DE CONTRATO IMSS	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO CON IVA
DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO SA DE CV	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	050GYR023T15825-001-00	\$ 1,983,460.80	\$ 4,958,652.00
	16	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA			
	30	CERVICAL POSTERIOR			
	31	LUMBAR ANTERIOR			
	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR			

PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO:

LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025

No. DE PREI IMSS: 125642 FABRICANTE (). DISTRIBUIDOR. (X).

R.F.C.: DBD070207P56 RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO S.A DE C.V.

DOMICILIO: VALLE DE OAXACA 108 COLONIA VALLE DEL CAMPESTRE LEON, GUANAJUATO.

TEL.: 477 718 83 63 CORREO ELECTRÓNICO: gestionjuridica@dbbajio.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

REGLÓN	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PAÍS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	P.U.
162	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	D60 113 0689	BARRA RECTA O PREDOBLADA LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	20	50	EU A	MEDTRONIC	0236C2013 SSA 01337C2000 SSA	\$ 3,990.00
163	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060 602 1170	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM. DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	EU A	MEDTRONIC	0199C2001 SSA	\$ 20,990.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLÓN	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PAÍS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	P.U.
164	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.152.0281	CAJA PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILINDRICA O PLACA SOLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA DE ALEACION DE TITANIO O PEEK ALTURA DE 4,0MM A 9,00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30	E.U.A	MEDTRONIC	2614C2016 SSA	\$ 18,990.00
165	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.113.3929	BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM PIEZA	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0236C2013 SSA	\$ 990.00
166	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA PIEZA	4	10	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 2,240.00
167	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR PERFIL O ESPESOR DE 15 MM A 25 MM. LONGITUD DE 200 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	4	10	E.U.A	MEDTRONIC	01199C2000 SSA	\$ 8,490.00
168	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0454	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE. CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	48	120	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 4,990.00
169	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0486	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE. CÉFALO CAUDAL DE 6.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	48	120	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 90.00
170	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	24	60	E.U.A	MEDTRONIC	01199C2000 SSA	\$ 2,790.00
171	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.2740	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 90.00
172	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 90.00
173	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	2614C2016 SSA	\$ 17,490.00
174	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 15 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	2	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$
175	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.900.0450	TORNILLO CANULADO PARA FIJACIÓN ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL ALTA, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTOPERFORANTE CON ROSCA CORTA DE 36 MM A 50 MM DE LONGITUD. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$
176	15	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	2614C2016 SSA	\$ 90.00

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLÓN	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PAÍS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	P.U.
177	16	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA	060.820.1299	SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA	4	10	ALEMANIA	B BRAUN	0386C97 SSA	\$ 7,990.00
178	16	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA	060.746.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VASTAGO RECTO, ANGULO CERVIDO DIAFISIARIO DE 125 A 135°, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14 PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	4	10	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$ -
179	16	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	5	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP	0386C97 SSA	\$ 17,490.00
202	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.3770	BARRA RECTA O ANGULADA, LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5	E.U.A	MEDTRONIC	0236C2013 SSA	\$ 3,990.00
203	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4158	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4	E.U.A	MEDTRONIC	2237C2001 SSA	\$ 2,490.00
204	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4166	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	3	E.U.A	MEDTRONIC	2237C2001 SSA	\$ 7,490.00
205	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4174	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	2237C2001 SSA	\$ 90.00
206	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4182	PLACA BARRA PARA OCCUPICIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	2	4	E.U.A	MEDTRONIC	2237C2001 SSA	\$ 15,990.00
207	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4190	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	2	5	E.U.A	MEDTRONIC	2237C2001 SSA	\$ 2,490.00
208	30	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4208	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO.	2	5	E.U.A	MEDTRONIC	2237C2001 SSA	\$ 2,990.00
209	31	LUMBAR ANTERIOR	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm.	2	5	E.U.A	MEDTRONIC	2974C2013 SSA	\$ 23,990.00
210	31	LUMBAR ANTERIOR	060.912.0274	DISPOSITIVO DE SUJECCIÓN PARA PLACA CONECTORA BARRA - BARRA	1	3	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$ -
211	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.725.8647	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	3	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$ -
212	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.725.8720	PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA LONGITUD DE 25 MM A 80 MM, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	3	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$ -
213	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.113.3770	BARRA RECTA O ANGULADA, LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0236C2013 SSA	\$ 3,990.00
214	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.151.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO - BARRA	2	5	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 2,240.00
215	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.898.0538	ABORDAJE POSTERIOR TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	4	10	MI SISTEMA NO LO REQUIERE			\$ -

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Toda información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido, distribuido o transmitido en cualquier forma sin el consentimiento escrito de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PAÍS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	P.U.
216	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.898.2930	TORNILLO, TUERCA O MECANISMO PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	3			MI SISTEMA NO LO REQUIERE	\$ -
217	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.898.0686	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	48	120	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 90.00
218	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 4,990.00
219	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 90.00
220	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0918C2005 SSA	\$ 4,990.00
221	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	48	120	E.U.A	MEDTRONIC	0236C2013 SSA 01337C2000 SSA	\$ 3,990.00
222	32	TORACOLUMBOSACRO POSTERIOR	060.353.0099	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	30	E.U.A	MEDTRONIC	1032C2005 SSA	\$ 44,990.00
223	32	TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	1005C2005 SSA	\$ 9,990.00
224	32	TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.725.9025	PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS 71.0 MM A 80.0 MM ESPECIFICADAS. LONGITUD:	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	1005C2005 SSA	\$ 23,990.00
225	32	TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.725.9033	PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS 81.0 MM A 100.0 MM ESPECIFICADAS. LONGITUD:	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	1005C2005 SSA	\$ 9,990.00
226	32	TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.602.0770	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0199C2001 SSA	\$ 23,990.00
227	32	TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA DE 16 MM A 22 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 10.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0199C2001 SSA	\$ 23,990.00

Documento de Información Pública (DIP) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y la Ley de Transparencia. Este documento contiene información de carácter público que ha sido generada por el IMSS en el ejercicio de sus funciones administrativas. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. No se garantiza la exactitud, integridad ni actualidad de la información contenida en este documento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

REGLÓN	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PAÍS DE PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	P.U.
228	32	TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	1	2	E.U.A	MEDTRONIC	0199C2001 SSA	\$ 23,990.00

ANEXO 2 (DOS)

**ANEXO 2 (DOS)
REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO**

REQUERIMIENTO

Partida	OAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Mín	Cantidad Máx
1	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	AGUJAS	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE ROCAR DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1200	3000
1	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	AGUJAS	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE ROCAR DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	120	300
2	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN	51251019	ALAMBRES	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M	12	30

Este es un documento de carácter informativo. No debe ser utilizado para fines legales. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

Este es un documento de carácter informativo. No debe ser utilizado para fines legales. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA		
2	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	ALAMBRES	060.046.1362	ALAMBRES PARA HUESO. TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	24	60
2	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	ALAMBRES	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO. TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER DIÁMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 5 MM	240	600
2	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	ALAMBRES	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO. TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	24	60
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS BROCAS CILÍNDRICAS DE 11 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA.	16	40
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	24	60
3	25	HGZ C/MF No.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE	51251019	BROCAS	060.139.1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO	1	2

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o publicado en ningún medio sin el consentimiento escrito de IMSS. El uso no autorizado de este documento puede ser considerado como un delito de acceso a datos de carácter personal y sancionado de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales de Carácter Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-S0-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	00AD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA		
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.1972	BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD UTIL 130 MM PIEZA	24	60
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.1980	BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD UTIL 140 MM PIEZA	24	60
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.1998	BROCA DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD UTIL 210 MM PIEZA	2	5
3	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	BROCAS	060.139.1766	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 4.0 MM, LONGITUD DE 110.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 85.0 MM A 200 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
4	25	HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203,	51251019	CLAVOS	060.748.7757	CLAVO PARA HUESO, DE	20	50

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o publicado sin el consentimiento escrito de IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-S0-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE		
4	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
4	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS	060.211.3318	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
5	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	GUÍAS DE FRESADO	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
5	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	GUÍAS DE FRESADO	060.463.1713	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DIÁMETRO: 2.0 MM LONGITUD: 230 MM TAMAÑO: GRANDE	1	2
5	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	GUÍAS DE FRESADO	060.463.1721	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DIÁMETRO: 1.25 MM LONGITUD: 150 MM TAMAÑO: CHICO	1	2

Organismo Operador: Instituto Mexicano del Seguro Social. Domicilio: Av. Tanguay No. 205, Col. Ricardo B. Anaya, San Luis Potosí, SLP. Teléfono: 01 (52) 474 411 1111. Correo Electrónico: imss@imss.gob.mx.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
5	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	GUÍAS DE FRESADO	060.463.1846	AGUJA PARA TORNILLO CANULADO MEDIANO CON ROSCA EN LA PUNTA DE 16 MM DE DIÁMETRO ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
6	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	MACHUELOS	060.599.0027	MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
6	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	MACHUELOS	060.599.0092	MACHUELO CANULADO DIÁMETRO: 3.5 MM	1	2
6	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	MACHUELOS	060.599.0100	MACHUELO CANULADO DIÁMETRO: 7.0 MM	1	2
6	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	MACHUELOS	060.599.0019	CON CIERRE DENTAL, DIÁMETRO 1.5 MM A 2.0 MM.	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP.	51251019	PLACAS	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web del IMSS en: www.imss.gob.mx.
 La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada fuera del ámbito de su uso autorizado. El uso no autorizado de esta información puede ser sancionado.
 DISEÑO: MEDICOM. 26/7/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			(HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.						
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.0230	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 9 LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.0594	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 12 LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1428	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	2	5
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1485	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	16	40

Este documento es una copia no controlada de un documento original. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines legales. El uso no autorizado de este documento puede resultar en sanciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.						
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1543	PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGLACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	2	5
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4 PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	24	60
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	60	150
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1873	PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	8	20
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1923	PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS	1	2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		50.	(HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				ESPECIFICADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA		
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.9462	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 9 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.9835	PLACA PARA CALCÁNEO EN ALEACION DE TITANIO DE 10 MM A 13 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM PIEZA	1	2
7	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.9934	PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	8	20
8	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250,	51251019	PLACAS	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS CILINDRO ESTÁNDAR NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS	24	60

Fuente: Expediente Administrativo. Materializado en el Sistema de Información de Abastecimiento y Equipamiento (SIAE) del IMSS. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. La validez jurídica de este documento se basa en el original electrónico. Para mayor información consulte el expediente administrativo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		No. 06, HGZ No. 50.	ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PIEZA.		
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	RONDANAS	060.753.0110	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM 7.0 MM DE DIÁMETRO	1	2
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	RONDANAS	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	2	5
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	RONDANAS	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.00 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM, PIEZA	1	2
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	RONDANAS	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN PIEZA	2	5
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ	51251019	TORNILLOS	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM INCLUYE	1	2

Fuente: Sistema de Información de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS. Última actualización: 2025-01-15. El presente documento es una copia de seguridad y no debe ser utilizado para fines legales. El IMSS no se responsabiliza por los errores de este documento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA		
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	800	2000
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0321	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 6.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	100	250
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	2	5
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN	51251019	TORNILLOS	060.899.0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA	2	5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				HEXAGONAL LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA		
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	60	150
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU ESPECIFICADAS PIEZA	24	60
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	400	1000
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	40	100
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.859.0162	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA PERNOS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	2	5
9	25	HGZ C/MF No.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE	51251019	TORNILLOS	060.859.0139	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA EL DISPOSITIVO DEL	2	5

La validación de los datos de esta información es responsabilidad del usuario. El sistema no garantiza la exactitud de la información. El uso de esta información es a riesgo del usuario. No se responsabiliza por daños o perjuicios que se deriven del uso de esta información.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				CLAVO SÓLIDO NO FRESADO O CANULADO, PARA FÉMUR, ÁNGULO DE 100, 110 Ó 120 GRADOS, PARA LOS CLAVOS QUE B LO REQUIERAN.		
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO ROSCA COMPLETA LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	240	600
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	RONDANAS	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	4	10
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.899.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.211.3474	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM.	1	2
9	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORNILLOS	060.211.3482	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM.	1	2
9	25	HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE	51251019	TORNILLOS	060.211.3490	TORNILLO DE CIERRE	1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 01, HGZ No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM.		
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1488	UNIDAD COMPRESORA/DISTRACTORA QUE PERMITE HASTA 10 CM. DE ALARGAMIENTO	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1629	TORNILLO CORTICAL AUTO TALADRANTE ESTÁNDAR, LONGITUD 150 M. ROSCA: 50 MM.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1629	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. FIJADOR CORTO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO. CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSION, O MEDIDAS EQUIVALENTES. TORNILLO CORTICAL AUTOTALADRANTE ESTÁNDAR. LONGITUD 150 MM ROSCA 50 MM.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1637	TORNILLO CORTICAL AUTO TALADRANTE ESTÁNDAR, LONGITUD 200 M. ROSCA: 60 MM.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3625	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.	24	60

Copiar e imprimir: Instituto Mexicano del Seguro Social, San Luis Potosí, S.L.P. - Calle de la Libertad No. 100, San Luis Potosí, S.L.P. - Teléfono: (01) 479 910 0000 - Correo electrónico: info@imss.gob.mx
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los términos y condiciones de uso de la información contenida en el sitio web de IMSS. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad de los documentos.
 Imprimir: 01/11/2025 10:00:00 AM - Usuario: 1001 - IP: 10.10.10.10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.						
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3633	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO GUÍAS PARA BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACION TITANIO.	48	120
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3641	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO BROCA NO CANULADA EN ALEACION TITANIO DE 2.7 MM.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3658	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO GUÍA DE TORNILLOS.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3666	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO LLAVE EN "T"	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES EN ALEACION TITANIO TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	48	120
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3716	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS EN ALEACION TITANIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE	1	2

Documento de Información Pública (DIP) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y de la Ley de Transparencia (LT). Este documento contiene información de carácter público que ha sido generada por el IMSS en el ejercicio de sus funciones. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. No debe utilizarse como fundamento para la toma de decisiones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	DOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		50.	(HGZ 06) BOLUEVARD CARR, MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN.		
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR, MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3732	TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM, LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR, MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.030.0206	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO, PIEZA.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR, MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1140	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, ADULTO, PIEZA.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR, MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1124	CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO, PIEZA.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR, MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3708	PARA ANILLO PÉLVICO ABORDAJE ANTERIOR MÓDULO FORMADO POR DOS ESLABONES Y UNA UNIDAD CONECTORA, CON TORNILLO CENTRAL DE BLOQUEO CABEZALES EN "T" CON 5 LECHOS PARA TORNILLOS.	1	2
10	25	HGZ C/MF No.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE	40	100

Operación de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí
 Las violaciones a las leyes de acceso a la información pública, de transparencia y de protección de datos personales, serán reportadas al Comité de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IMSS, a través del correo electrónico: comite@imss.gob.mx o al teléfono: 011 52 55 56 00 00, ext. 2222.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE. ABIERTA AJUSTABLE. PIEZA		
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. PIEZA	24	60
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO.	24	60
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0023	ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	24	60
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0213	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0221	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVO. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	1	2
10	25	HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203,	51251019	FIJADORES	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O	8	20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.		EXTERNOS		LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.859.0030	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE, PARA FIJADOR EXTERNO, TAPÓN DE PLÁSTICO PARA FIJADORES EXTERNOS TUBULARES.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.898.2054	CLAVO TIPO SCHANZ DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	80	200
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1348	TORNILLO PARA CABEZAL PEQUEÑO SEGÚN MARCA Y MODELO DEL FIJADOR	48	120
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.899.7490	CLAVO TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2

Fuente: Expediente de Licitación Pública Internacional No. 050GYR023T15825-001-00, Registro ABT252510190009, Régimen Ordinario. La Unidad de Información y Estadística del IMSS, en colaboración con el Centro de Información y Estadística del IMSS, elaboró este documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.935.0137	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1173	ACOPLADOR DE RÓTULA, PARA ALARGADOR, LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1231	CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1611	TORNILLO DE ESPONJOSA PARA FIJADOR EXTERNO ESTÁNDAR. LONGITUD DE 90.0 MM A 160.0 MM, ROSCA DE 30.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM.	1	2

Fuente: Sistema de Información de Abastecimiento y Equipamiento (SIAE) del IMSS. Documento de Información Pública (DIP) de la Licitación Pública Internacional (LPI) No. 050GYR023T15825-001-00. Fecha de Emisión: 15/01/2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-SO-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
10	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJADORES EXTERNOS	060.275.0135	CUERPO ARTICULADO PARA TOBILLO, PARA ACOPLARSE CON ROTULA AL FIJADOR; LARGO, ESTANDAR, CORTO.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PRÓXIMAL LATERAL, MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PZA.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PRÓXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	24	60
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL DERECHA O IZQUIERDA NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	24	60
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316 L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	30
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	12	30

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Queda prohibida la reproducción o el uso no autorizado de este documento. Se prohíbe la explotación económica de este documento. IMSS se reserva todos los derechos reservados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			(HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PIEZA		
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3193	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PIEZA.	2	5
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3219	TORNILLOS CORTICALES Ó PERNOS EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON O SIN MICRO ROSCA, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PIEZA.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA, LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PIEZA.	2	5
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTÉSICO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM, PIEZA.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, ROSCANTE, LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PIEZA.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.722.0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS, LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	DOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.						
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.722.0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.722.0597	PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	2	5
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.0974	PLACAS ANGULADAS A 120 GRADOS PARA OSTEOTOMÍA, CON 4 A 6 ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE LA HOJA: DE 65.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ÁNGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	2	5
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.1337	PLACAS ANGULADAS A 80 O 90 O 100 O 120 GRADOS PARA OSTEOTOMÍA EN NIÑOS, CON 3 ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. DESPLAZAMIENTO: DE 8.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE LA HOJA: DE 25.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO	51251019	PLACAS	060.725.2111	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.4 A 2.7 MM DE DIÁMETRO.	1	2

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada - San Luis Potosí, S.L.P. - Calle de la Libertad No. 100, San Luis Potosí, S.L.P. - Teléfono: (01) 479 910 0000 - Correo Electrónico: oad@imss.gob.mx
 Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS será sancionada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		No. 06, HGZ No. 50.	ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 21, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.2293	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, ÁNGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.8316	PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR DE 4 A 6 ORIFICIOS.	1	2
12	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PLACAS	060.725.8506	PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE MM DE ESPESOR CON ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS.	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.1692	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR HUECOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 130 A 140 GRADOS DE INCLINACIÓN Y DE 5 A 10 GRADOS DE ANTEVERSIÓN CON ORIFICIOS DE BLOQUEO DISTAL, DERECHO O IZQUIERDO, CON 2 ORIFICIOS PROXIMALES	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM	2	5

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada - San Luis Potosí, S.L.P. - Calle de la Industria, 300, San Luis Potosí, S.L.P. - Teléfono: (01) 469 900 0000 - Correo Electrónico: oad@imss.gob.mx
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los procedimientos de control de acceso de información. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público en general.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL, POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON AN		
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR CANULADOS, BLOQUEADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTER	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PIEZA	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.703.0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	24	60
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.703.1028	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO DISTAL, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, HUECOS LONGITUD DE 30.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	12	30
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.703.1135	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O	1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA		
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.703.1341	PERNOS DE BLOQUEO	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.898.0769	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM PIEZA	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE	8	20
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 360.0 MM. INCLUYE	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA SÓLIDOS Ó CANULADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES DIÁMETRO DE 8.0 M	16	40
13	25	HGZ C/MF No.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE	51251019	CLAVOS INTRAMEDU	060.703.0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE	100	250

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado o transmitido en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento escrito de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.		LARES		TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL		
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0MM A 10.0 MM LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	16	40
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MA	12	30
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO PIEZA	1	2
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	28	70
13	25	HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203,	51251019	CLAVOS	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE	1	2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.		INTRAMEDU LARES		PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM PIEZA		
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	8	20
13	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES	060.859.0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	2
14	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO SÓLIDOS O CANULADOS	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN TITANIO AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2
14	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO SÓLIDOS O CANULADOS	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO PIEZA	1	2
14	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CLAVOS INTRAMEDU LARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO SÓLIDOS O CANULADOS	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO EN ALEACIÓN TITANIO AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	1	2

Copia de Expediente - Sistema de Información de Recursos Humanos - Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí, S.L.P. - 2025. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los derechos de propiedad intelectual. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	20	50
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.602.0170	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM DE DIAMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.152.0281	CAJA PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCOPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILINDRICA O PLACA SOLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.113.3929	BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM PIEZA.	1	2
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA PIEZA	4	10
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 20.0	4	10

Este presupuesto es una estimación de los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de diagnóstico y tratamiento de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento de Neoplasias (UDNT) del Hospital General de San Luis Potosí, S.L.S. de la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí, S.L.S. y no garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de diagnóstico y tratamiento de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento de Neoplasias (UDNT) del Hospital General de San Luis Potosí, S.L.S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.				MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0454	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	48	120
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0488	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 6.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	48	120
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR, DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	24	60
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.2740	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	1	2
15	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE COLUMNA	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	1	2
15	25	HGZ C/MF No.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE	51251019	FIJACIÓN INTERNA DE	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm	1	2

Documento de especificación técnica para la adquisición de bienes y servicios. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento escrito de IMSS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.		CADERA CEMENTADA		FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS		
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.747.0192	VASTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD CON CONO 12-14 ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO 14.0 0MM A 25.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	1	2
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.748.5687	VASTAGO PARA REVISIÓN ANCLAJE SEMICÓNICO, DE 190MM-305MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIAMETRO DE 14.0MM A 25.0MM	4	10
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTÉSIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD: DE 15.0 0 MM A 55.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	1	2
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.747.2115	CABEZAS INTERCAMBIABLES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12 - 14, PARA VÁSTAGOS CON CUELLO. ADEMÁS, DIMENSIONES EQUIVALENTES EN MM. TAMAÑO: CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO Ó ULTRALARGO	4	10
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.67.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAREN ALEACIÓN DE TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL	2	5

Este documento es propiedad de IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS podrá ser sancionado. Queda permitida la impresión en su totalidad de los aspectos técnicos.
 La validación de este documento se realiza a través del portal de Internet de IMSS, en el apartado de "Servicios al Ciudadano", donde se encuentra el "Servicio de Validación de Documentos".
 El formato original de este documento se encuentra en el archivo "Documento Original" del expediente de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.898.2211	MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE TORNILLO EN ALEACION DE TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	16	40
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.747.6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm x 250 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro: 13.0.0 mm a 22.0 mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
17	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS. ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y / O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM O 28MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE 36 MM. A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	2	5
19	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTESIS DE CADERA PARA HEMIARTRO PLASTIA	060.746.7131	COMPONENTES FEMORELES, VASTAGO CURVO O RECTO PARA HERMIATOPLASTIA DE 105MM 120MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0MM A 54.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	24	60
21	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS RODILLA UNIVERSAL	060.230.0162	COMPONENTE PATELAR, TAMAÑO PEQUEÑO, ESTANDAR O GRANDE. PIEZA	40	100
21	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250,	51251019	PROTÉSIS RODILLA UNIVERSAL	060.731.0018	PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. PIEZA.	40	100

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí
 La validación de la información contenida en este documento es responsabilidad de la Unidad de Información y Estadística del IMSS.
 Documento de Propiedad Intelectual del IMSS. No se permite su reproducción, distribución o uso sin el consentimiento escrito del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		HGZ No. 50.	SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.						
21	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS RODILLA UNIVERSAL	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS DE CROMO-COBALTO CON O SIN VASTAFO CENTRAL. TAMAÑO ESTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO GRANDE O EXTRAGRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. PIEZA	40	100
21	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS RODILLA UNIVERSAL	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR PARA PROTÉSIS PRIMARIA. TAMAÑO ESTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO MEDIANO O GRANDE. ALTURA DE 8.0 MM A 16.0MM. INCLUYE MEIDAS INTERMEDI	32	80
21	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	PROTÉSIS RODILLA UNIVERSAL	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PROTÉSIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0MM A 21.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	30
23	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	XENOINJERT O O SUSTITUTO DE HUESO HETERÓLOG O DE HUESO	060.506.3650	Xenoinjerto Óseo Compuesto de Hidroxiapatita Porosa y Colágena Tipo I Tamaño: 20 mm Ancho x 20 mm Largo x 10 mm Altura, Bloque o Cuña o Medidas Equivalentes: Gránulos Frasco con 20 mL	40	100
23	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	XENOINJERT O O SUSTITUTO DE HUESO HETERÓLOG O DE HUESO	060.506.3684	Xenoinjerto Óseo Compuesto de Hidroxiapatita Porosa y Colágena Tipo I Tamaño: 30 mm Ancho x 20 mm Largo x 10 mm Altura, Bloque o Cuña o Medidas Equivalentes: Gránulos Frasco con 20 mL	12	30
23	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN	51251019	XENOINJERT O O SUSTITUTO	060.506.3692	Xenoinjerto Óseo Compuesto de Hidroxiapatita Porosa y	4	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250. SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.		DE HUESO HETERÓLOGO O DE HUESO		Colágena Tipo I Tamaño: 40 mm Ancho x 20 mm Largo x 10 mm Altura, Bloque o Cuña o Medidas Equivalentes: Gránulos Frasco con 5 ml.		
24	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CEMENTOS	060.182.0087	CEMENTO PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO, MONÓMERO, VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD, PIEZA.	80	200
24	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	CEMENTOS	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETADRILOTO CON POLIMERO, MONÓMERO Y ANTIBIOTICO, 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 20ML EN LIQUIDO, MONÓMERO.	12	30
25	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	ANILLOS REFORZAMIENTO ACETABULAR	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, EN ALEACION DE TITANIO, DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS Q	4	10
25	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	ANILLOS REFORZAMIENTO ACETABULAR	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR EN ALEACION DE TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM, DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE	4	10
25	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	ANILLOS REFORZAMIENTO ACETABULAR	060.898.2211	TORNILLO EN ALEACION DE TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE	4	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.		
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.3770	BARRA RECTA O ANGULADA, LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS..	2	5
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4158	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4166	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	3
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4174	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	1	2
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4182	PLACA BARRA PARA OCCUPUCIÓN DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	2	4
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4190	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	2	5

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Toda información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado o reproducido sin el consentimiento escrito de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
 ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			(HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.						
30	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	CERVICAL POSTERIOR	060.113.4208	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO.	2	5
31	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	LUMBAR ANTERIOR	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2	5
31	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	LUMBAR ANTERIOR	060.912.0274	DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA PLACA CONECTORA BARRA - BARRA	1	3
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.725.8647	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	3
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.725.8720	PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	3
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.113.3770	BARRA RECTA O ANGULADA. LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-S0-GYR-050GR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Partida	COAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
			CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.						
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO- BARRA	2	5
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.898.0538	ABORDAJE POSTERIOR TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	4	10
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.898.2930	TORNILLO, TUERCA O MECANISMO PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	3
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.898.0686	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	51251019	TORACOLUM BOSACRO POSTERIOR	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A	1	2

El presente documento es propiedad de IMSS. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a cambios sin previo aviso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Partida	OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA	Domicilio de la Unidad Médica	PREI	Sistema	CLAVE	Descripción	Cantidad Min	Cantidad Máx
		02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.				DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS 81.0 MM A 100.0 MM ESPECIFICADAS, LONGITUD:		
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORACOLUM BAR ANTERIOR	060.602.0170	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS,	1	2
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORACOLUM BAR ANTERIOR	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA DE 16 MM A 22 MM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 10.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS,	1	2
32	25	HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	51251019	TORACOLUM BAR ANTERIOR	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, TELESCÓPICAS, ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	2

ANEXO TÉCNICO


De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

I- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION

El Instituto requiere de la "Contratación de Osteosíntesis y Endoprotesis" (COE), que consisten en un abordaje quirúrgico para atender las diferentes patologías de las Divisiones de Traumatología, Ortopedia, Neurocirugía y Cirugía del Macizo Facial. Al llevarse a cabo los procedimientos quirúrgicos de Osteosíntesis y Endoprotesis, permiten ofrecer al paciente, una recuperación oportuna, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que la "Contratación de Osteosíntesis y Endoprotesis" (COE) permite a los cirujanos/Traumatólogos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: los bienes, instrumental quirúrgico, y claves requeridas, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Oficina de Operación Administrativa - Dirección General de Operación Administrativa - Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí, S.L.P.
 La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público en general. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Comisión de Operación Administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social será sancionada.
 DISEÑO: INGENIERÍA DE SISTEMAS - 2025

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

La "Contratación de Osteosíntesis y Endoprotesis" (COE). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Esta adquisición se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

La conformación de la "Contratación de Osteosíntesis y Endoprotesis" (COE) se contempla en (1) Paquete, como se muestra en la siguiente tabla:

COE CONFORMADO DE 1 PAQUETE
Paquete 1: Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis

Esta "Contratación de Osteosíntesis y Endoprotesis" (COE) se adjudicará en 1 Partida (que podrán contener uno o más Sistemas), como se establece a continuación:

La unidad de medida para el pago de la contratación se realizará por Clave efectivamente consumida.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, describiendo en forma amplia y detallada las características de los bienes que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación de la contratación.

REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en San Luis Potosí establecidas en el PAQUETE 1 "Requerimientos de Procedimientos", mismos que se enlistan en el siguiente: "Catálogo de Procedimientos"; identificándolos por clave y Sistema que lo integran, cantidades mínimas y máximas a ejercer:

Resumen del Requerimiento					
No.	Descripción	Procedimientos x Sistemas		Claves	
		Min. 2025	Max. 2025	Min. 2025	Max. 2025
1	Osteosíntesis y Endoprótesis	24	24	5120	12745
Total		24	24	5120	12745
Claves * Requeridas de acuerdo al CBMOE, última actualización Lunes 10 de Febrero de 2020					

Deberá considerar las claves por cada Procedimiento y/o Sistema requerido (PAQUETE 1), en el entendido que el costo Unitario por clave que oferte la proveeduría deberá ser en cantidad y componentes para la óptima e integral resolución quirúrgica a través de los Procedimientos y/o Sistemas que se solicitan pudiendo ser electivos y/o urgentes. El cobro resultara por las claves efectivamente consumidas en el evento quirúrgico único; dado que el esquema de la presente contratación es "inventario cero".


Dentro de un mismo Procedimiento y/o Sistema deberá observarse la misma casa proveedora adjudicada para las claves que lo integran por procedimiento requerido, a fin de garantizar la perfecta aleación y compatibilidad, así mismo y para los sistemas que lo requiera deberá presentar los **SET DE COLOCACIÓN DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA.**

MEJORAS TECNOLÓGICAS

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con la presente contratación, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se preste la contratación, el cambio o actualización de los procedimientos, el instrumental y/o las claves requeridas; acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, de considerar viable el área requirente la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los procedimientos y a suministrar claves requeridas en su caso; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación de la Contratación.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos, a través del Administrador del Contrato.

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado, transmitido, ni utilizado en forma alguna sin el consentimiento escrito del IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y su divulgación puede causar daño a la salud pública. El IMSS no se responsabiliza por los errores de contenido, omisiones o por cualquier otro daño que pueda resultar de la utilización de esta información.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	--

INSTRUMENTAL

En el "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas" (PAQUETE 1) del presente documento, se describen los Procedimientos que requieran sets de instrumental para que el licitante deba suministrar a más tardar el día 15 natural posterior, contados a partir de la emisión del fallo, para llevar a cabo los procedimientos en las Unidades Médicas contenidos en el Catálogo de Procedimientos, conforme al "Resumen por Unidad Médica" contenido en el presente.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejión de los pacientes, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar el Catálogo del instrumental con el que prestará la contratación actualizada a la fecha de la publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante.

Para garantizar la continuidad de la contratación, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo al Instrumental" del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato correspondiente "Reporte de Mantenimiento Preventivo del instrumental", el cual llevará la firma de conformidad del Jefe de Servicio, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El Programa de Mantenimiento Preventivo y reemplazo oportuno del instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos cada 2 (dos) meses o antes de ser solicitado conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas.

Las piezas reusables deberán ser reemplazadas conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los ofertados, lo cual se registrará mediante el formato correspondiente "Reporte de Mantenimiento Preventivo del Instrumental". Sin costo adicional para el Instituto.

2.2 DOCUMENTACIÓN DEL INSTRUMENTAL REQUERIDO

2.2.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga, del instrumental debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del instrumental requerido para llevar a cabo la totalidad de procedimientos contenidos en el "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas". Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.


En el caso de que algún instrumental no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

2.2.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica actualizado a la fecha de la publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante del instrumental o manual, con su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación solicitada, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas".

2.2.3 Del instrumental requerido deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Certificado de Calidad del Distribuidor y/o fabricante de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental.

2.2.4 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante o distribuidor autorizado del instrumental, este escrito deberá apegarse al formato correspondiente.

La validez de este documento depende de la vigencia de la convocatoria y de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

La forma de presentación de la documentación para llenar el "Formato de presentación propuesta técnica Instrumental" que se llevará a cabo a través Compranet debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas", seguido del nombre del Set y a continuación del instrumento quirúrgico que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al instrumental que se esté tratando en cada carpeta, para el caso de presentación en conjunto o familia de instrumental deberá resaltarse las características solicitadas del instrumental referenciado en el "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas"

Ejemplo: Propuesta Técnica (PAQUETE 1)

Ejemplo 1:

Nombre de la carpeta: CLAVOS (Sistema 4)

Contenido de la Carpeta:



Sistema de Clavo Intramedular

2.2.2 Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

Ejemplo 2:

Nombre de la carpeta: Artroplastia de Hombro

En Familia o Conjunto del total del instrumental de este set, resaltando las características solicitadas en cada documento

Contenido de la Carpeta:



Sistema de Clavo Intramedular

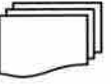
2.2.2 Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

Ejemplo: Propuesta Documental (PAQUETE 1)

Ejemplo 1:

Nombre de la carpeta: Sistema de Clavo Intramedular

Contenido de la Carpeta:



Sistema de Clavo Intramedular

2.2.1 Registro sanitario
 2.2.3 Certificado FDA o CE o Buenas Prácticas o ISO-13485:2016
 2.2.4 Carta de compromiso solidario

Ejemplo 2:

Nombre de la carpeta: Sistema de Clavo Intramedular

En Familia o Conjunto del total del instrumental de este set, resaltando las características solicitadas en cada documento

Contenido de la Carpeta:



Sistema de Clavo

2.2.1 Registro sanitario
 2.2.3 Certificado FDA o CE o Buenas Prácticas o ISO-13485:2016

2.2.4 Carta de compromiso solidario

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de instrumental o sets que se estén proponiendo de acuerdo con el "Formato de Presentación Propuesta Documental Procedimientos y/o Sistemas" y "Formato de Presentación Propuesta Documental Instrumental".

CLAVES POR PROCEDIMIENTOS Y/O SISTEMAS

En este apartado se describen las claves, que son aquellas que se utilizan al cien por ciento en esta contratación y se describen en el PAQUETE 1 "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos indicados en el "Catálogo de Claves" de acuerdo con el "Resumen de Requerimiento por Unidad Médica"

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de las claves, debiendo entregarse a más tardar dentro del día 15 (quince) natural posterior a la emisión del fallo y que correspondan a un stock inicial fijo, bajo esquema de inventario cero y

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado, transmitido o difundido en ningún medio de comunicación sin el consentimiento escrito de IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

a reposición por consumo en cada una de las Unidades Médicas, según el "Resumen de Requerimiento", y se hará constar en el formato de correspondiente de "REMISION-PEDIDO de Entrega Recepción de Claves", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de las claves, se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el formato correspondiente "REMISION-PEDIDO de Entrega Recepción de Claves", del presente documento.

Se deberá garantizar la disponibilidad de las claves en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa de la clave de acuerdo con el CBMOE (marca y lote).
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen de la clave requerida
- Condiciones de almacenamiento
- No. de Registro Sanitario
- No. de Contrato
- No. de Sistema que lo integra

Las Claves, deberán ser estrictamente compatibles con los procedimientos e instrumental relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica quirúrgica que se trate, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación de la presente contratación a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el "Resumen de Requerimiento por Unidad Médica".

El Jefe de Servicio de Cirugía/Trauma, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen la clave requerida y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de las claves, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio de Cirugía/Trauma y el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de cirugías por tipo de patología en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y las claves del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al PAQUETE 1 "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes de Claves, se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se documentará y se aplicará la sanción-penalización correspondiente.


Si alguno de las claves presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

CLAVES REQUERIDAS

En el caso de las claves requeridas estas deberán ajustarse a los requerimientos establecidos con base al PAQUETE 1 "Requerimiento de Procedimientos y/o Sistemas", debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el formato correspondiente "REMISION-PEDIDO de Entrega Recepción de Claves".

Lo anterior para que las claves se entreguen al momento del procedimiento, nuevas y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

Oficina de Atención al Ciudadano - Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí, S.L.P. - Calle de la Libertad, s/n - 24000 - San Luis Potosí, S.L.P. - Teléfono: (01) 479 910 0000 - Correo Electrónico: atencionciudadano@imss.gob.mx - Página Web: www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

El licitante adjudicado de la contratación está obligado a tener disponible y proporcionar las diferentes claves en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario de la(s) clave(s) consumida(s), de acuerdo formato correspondiente "Reporte individual de Claves", y serán foliados y facturados.

4.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS CLAVES OFERTADAS.

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga de las claves ofertadas, debidamente identificadas y referenciadas conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años de las claves contenidas en el PAQUETE 1 "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas". Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo de dicho trámite de registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS. En el caso de que alguna clave no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

4.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos o catálogos o referencia gráfica o manual de las claves requeridas, con su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación solicitada, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el PAQUETE 1 "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas".

4.1.3 De las claves ofertadas deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Certificado de Calidad del distribuidor y/o fabricante de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite la clave requerida

4.1.4 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante o distribuidor autorizado de las claves requeridas, este escrito deberá apegarse al formato correspondiente de Carta de Apoyo Solidario, "Carta compromiso solidario, Procedimientos y/o Sistemas". Todos estos documentos serán presentados en los "Formato de Presentación de Propuesta Técnica Procedimientos y/o Sistemas" y el correspondiente "Formato de Presentación de Propuesta Técnica Documental de Procedimientos y/o Sistemas"

Los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de las claves que utilizan para la prestación de la contratación, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos, referenciando la "Relación de Marcas y Modelos de Procedimientos y/o Sistemas". Este anexo deberá ser entregado a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

La forma de presentación de la documentación para llenar el "Formato de presentación propuesta Técnica de Procedimientos y/o Sistemas" que se llevará a cabo en Compranet deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo con lo asignado en el PAQUETE 1 "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas", seguido del nombre la clave que se esté proponiendo.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El licitante adjudicado deberá mantener el instrumental en óptimas condiciones, en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con esta contratación deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el instrumental deberá estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo la contratación cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:


5.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico e instrumental.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo del instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el

El licitante adjudicatario deberá presentar copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga de las claves ofertadas, debidamente identificadas y referenciadas conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años de las claves contenidas en el PAQUETE 1 "Catálogo de Procedimientos y/o Sistemas". Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo de dicho trámite de registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS. En el caso de que alguna clave no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025 No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00 REGISTRO ABT252510190009 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Jefe de Conservación de la Unidad Médica y avalado mediante firma autógrafa en el formato correspondiente "Reporte de Mantenimiento Correctivo del Instrumental".

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas del instrumental, el licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales o sustituir el instrumental por otros de las mismas especificaciones técnicas, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, para el caso de la capital metropolitana y 72 (setenta y dos) horas para el resto del interior del estado, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente, lo cual se hará mediante el formato de reporte correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad y avalado mediante firma autógrafa en los anexos antes mencionados.

Para aquel instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mejores características, lo cual se hará mediante el formato de reporte correspondiente.

Para aquel instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para sustituir por equipo nuevo lo cual se hará mediante el formato de reporte correspondiente.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad del instrumental y la continuidad de la contratación en óptimas condiciones.

6. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante deberá de presentar el Certificado de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 en la contratación de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis, como parte de su Propuesta Técnica. Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta en el "Formato de Presentación de Propuesta Documental" conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

Para la preparación y puesta en uso los procedimientos e instrumental y claves requeridas en los procedimientos de osteosíntesis y endoprotesis, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para la realización óptima de los procedimientos, instrumental y claves requeridas, en las Unidades Médicas del Instituto con la contratación de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis.

El licitante adjudicado deberá designar TÉCNICOS capacitados en Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, dando cobertura a los turnos matutino vespertino, nocturno y jornada acumulada, conforme a la programación y necesidades de las Unidades Médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas Quirúrgicas según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de los procedimientos.

El TÉCNICO, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS.

Previo al procedimiento; El Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis deberá presentarse:

Turno matutino con inicio de actividades a las 7:30 a.m.

El número de Técnicos de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis en el caso del Paquete 1, es de 1 técnico por cada sala quirúrgica y cirugía programada.

Turno vespertino el horario de inicio es a las 13:30 p.m. En este turno deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Cirugía/trauma de la Unidad Médica para precisar el horario.

Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, claves requeridas, instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

Oficina de Operación Administrativa - Dirección General de Instrumentación y Equipamiento - Secretaría de Salud - México
 La validez de este documento depende de la publicación en el portal de transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la validez de la licitación.
 PNP/INFORMACIÓN 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Turno Nocturno y Jornada Acumulada fin de semana, en el caso de que la Unidad Médica cuente con estos turnos y modalidad acumulada, deberá el licitante adjudicado y de mutuo acuerdo con el Jefe de Cirugía/trauma establecer los horarios y mecanismos de comunicación para llevar a cabo los procedimientos en estos horarios.

Urgencias Médicas, por su naturaleza médica no pueden ser programadas y estas deben de ser consensadas de mutuo acuerdo con el Jefe de Cirugía/trauma para ser atendidas por el licitante adjudicado.

Durante el procedimiento deberá

Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos, tales como procedimientos, instrumental y claves requeridas.

Asistencia técnica al Cirujano/traumatólogo con respecto a la provisión de insumos, manejando claves requeridas como lo indica el fabricante y respetando los lineamientos del quirófano.

Posterior al procedimiento

Limpieza del set de instrumental y equipo según corresponda.

Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental, quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.

Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellas claves que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

El Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis designado por el licitante será el responsable retirar la Etiqueta la clave consumida para pegarlo al formato correspondiente "Reporte Individual de Procedimientos y Claves consumidas".

Es obligación del Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos según la programación quirúrgica, con el siguiente procedimiento:

El Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

6.2.-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

Entregar y dar a conocer al personal médico; los procedimientos, el instrumental y las claves contratadas por procedimiento y/o Sistema de acuerdo con el formato "Resumen del Requerimiento".

El Jefe de Servicio permitirá el acceso al Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de las claves requeridas.

Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y las claves utilizadas, comprobando el uso de estos últimos, mediante la etiqueta correspondiente, la cual deberá de anexarse al formato correspondiente "Reporte Individual de Procedimientos y claves consumidas".

Generar el Reporte Mensual conforme al "Reporte Mensual de Procedimientos y claves consumidas", en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y claves utilizadas, de acuerdo al formato "Reporte Individual de procedimientos y claves consumidas", el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe de Servicio de Cirugía/Trauma de la Unidad Médica según el caso, para su facturación mensual.

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social será sancionada. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada fuera de su ámbito de aplicación. El uso de esta información es estrictamente para fines administrativos. IMSS. 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

6.3 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea un Técnico Profesional Capacitado, deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los procedimientos, claves e instrumental requeridos para la prestación de la presente contratación objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación de la contratación en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del instrumental requerido, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, "Reporte de Mantenimiento Preventivo del Instrumental", lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos en el "Reporte de Mantenimiento Correctivo del Instrumental". La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, Jefe de Servicio de Cirugía /trauma de la Unidad Médica y el Jefe de Conservación.

6.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de realizar eficientemente la prestación de la presente contratación y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis deberá:

Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación de la contratación

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a cada una de las Unidades Médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación de la Contratación, con motivo de las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a las claves requeridas, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el formato correspondiente, "Reporte de Incidencias".

En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, estos serán notificados por escrito a la Unidad Médica, a través del Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis asignado que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

6.5 PERFIL DEL TÉCNICO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

El proveedor deberá de incluir en su propuesta la siguiente documentación:

6.5.1 Currículum en papel membretado y firmado por su representante legal del licitante asignado, en el que manifiesten que para la prestación de la contratación cuentan con personal técnico capacitado y con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende otorgar, el cual deberá ser mayor de 2 (dos) años. Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta en el "Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, y 6.5.3", conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

6.5.2 Acreditar la experiencia en la prestación de la contratación, deberá adjuntar al mismo al menos una copia simple de algún contrato o escritos de opinión con el que acredite experiencia o de haber prestado un servicio de características iguales o similares al servicio que se pretenda prestar o en su defecto se acepta Los contratos en cita podrán versar sobre distribución y/o venta de equipo médico y/o instrumental y/o de las claves requeridas, y en mantenimiento o asistencia técnica. De los cuales podrá presentar al menos las hojas que contengan la siguiente información:

- Nombre del licitante;
- Institución pública o privada contratante;
- Objeto del contrato, con la descripción del servicio prestado;
- Periodo del contrato y/o la prestación del servicio;
- Firmas de las partes contratantes.

Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta para su identificación en el "Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, y 6.5.3, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

6.5.3 Además el licitante deberá presentar el Certificado de ISO 13485 2016, como parte de su Propuesta Técnica, validando de esta forma el desempeño de sus técnicos del servicio. Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta para su identificación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

en el "Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, y 6.5.3", conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

Para la preparación y puesta en uso de los procedimientos, en Osteosíntesis y Endoprotesis, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para la realización óptima de los procedimientos, accesorios e instrumental y claves, en las Unidades Médicas del Instituto con la contratación de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis.

El licitante adjudicado deberá designar TÉCNICOS capacitados en Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, dando cobertura a los turnos matutino, vespertino nocturno y jornada acumulada, conforme a la programación y necesidades de las Unidades Médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

El licitante adjudicado deberá requisitar el "Formato de Presentación de Propuesta Económica", al momento de su propuesta económica, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

CAPACITACIÓN TÉCNICA PREVIA Y CONTINUA

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación al personal del Instituto para la realización de los procedimientos, instrumental, claves requeridas y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación de la contratación.

La capacitación previa deberá otorgarse a partir del día 15 (quince) posterior al fallo y hasta la puesta a punto (una vez ubicados los procedimientos, claves requeridas e instrumental en la unidad médica).

La capacitación continua se iniciará simultáneamente, posterior a la puesta a punto y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato la lista del personal a capacitar.

El Administrador del Contrato, proporcionará a más tardar el día 40 (cuarenta) natural posterior al fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN documentando el formato correspondiente "Programa de Capacitación", que deberá entregar al Administrador del Contrato a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior al fallo.

El Programa de Capacitación, deberá considerar Capacitación Previa al inicio de la contratación y Continua durante la vigencia del contrato, para la realización de los procedimientos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de las claves requeridas, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Cirugía /trauma de la Unidad Médica, con el Visto Bueno del Director de la Unidad y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 (quince) días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Cirugía /trauma de la Unidad Médica, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato correspondiente "Registro de Asistencia de Capacitación", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Cirugía /trauma de la Unidad Médica al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Capacitación, el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA Y LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

8.1.CONTROL DE PRODUCTIVIDAD-PRESUPUESTO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONE MÉDICAS

El Licitante Adjudicado deberá llenar en un Formulario (Hoja simple de Microsoft Office) por cada Procedimiento programado y tipo y cantidad de claves efectivamente "utilizadas", que deba contener:

Folio Servicio

Clave Presupuestal de la Unidad Médica

Localidad

Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa)

Procedimiento y/o Sistema

Tipo, cantidad y Precio Unitario del total de claves consumidas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

NSS (a diez dígitos o posiciones)
Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones)
Nombre del paciente
Primer Apellido Paciente
Segundo Apellido Paciente
Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa)
Sexo del Paciente
Nombre Médico Tratante
Primer Apellido Médico Tratante
Segundo Apellido Médico Tratante
Matrícula Médico Tratante
Número de Paquete
Tipo de procedimiento
Motivo reprogramación (en su caso)
Precio total del Procedimiento y/o Sistema
Por cada clave consumida
Clave de acuerdo al CBMOE
Lote de Bien de la clave
Cantidad de la clave consumida
Precio Unitario de la clave consumida
Incidencia
Fechas (dd/mm/aaaa)
Breve descripción incidencia
Incapacidad
Folio de Incapacidad.
Fecha de inicio de Incapacidad (dd/mm/aaaa)
Días otorgados de incapacidad.

El proveedor deberá entregar Registro de la productividad de los procedimientos realizados, y claves requeridas, y reportarlo en el formato correspondiente "Control de Productividad y de las claves consumidas a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (JSPM), mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, y a la JSPM como sustento de la productividad realizada en el periodo (Deberá de ser enviado durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en Excel y PDF).

Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

9.-BITÁCORA DE INCIDENCIAS

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs, el técnico en procedimientos de osteosíntesis y endoprotesis, deberá reportar las incidencias presentadas por los Jefes de Servicio o División de Cirugía o de Ortopedia, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al formato correspondiente "Reporte de Incidencias", y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATACION OFERTADA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Elaborado en el formato de la licitación pública internacional LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO 050GYR023T15825-001-00
REGISTRO ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

(**NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____

Licitante:		Objeto de la Licitación:				
No. de la Licitación:						
Partida:		Fecha:				
Especialistas en la Contratación						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores de la Contratación						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos de la Contratación						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 2. PROPOSICIÓN TÉCNICA

FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. (**NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO**), REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL**), ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS LUGARES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado, transmitido o difundido en cualquier forma, sin el consentimiento escrito de IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso. IMSS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
 ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO**

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
 Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

 Nombre y firma

 Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

 Nombre y firma

De conformidad con el Anexo "TÉRMINOS Y CONDICIONES" en caso de aplicar: VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO. EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, (ESTE FORMATO) DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.

Este es un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su sistema de gestión documental. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fue creada. El uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones legales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
 ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO**

**FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA
 FORMATO DE VALE DE COMPRA**

VALE DE COMPRA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

CONTRATO:
 LICITANTE:
 FACTURAR A:
 REVISIÓN DE FACTURA:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:

La presente acta de la Junta de Selección de la Comisión de Selección de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, se encuentra disponible en el portal de Transparencia de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.mx/portal/consultar/consultar>.
 La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Selección de la Delegación Estatal de San Luis Potosí.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
 ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO**

FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA
RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DE LA CONTRATACION SOLICITADA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA *(NOMBRE DE LA PERSONA MÓRAL)*, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DE LA CONTRATACION OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEL PERIODO DEL ____ DEL MES DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. LICITACIÓN: _____

Nº DE CONTRATO	EMPRESA DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO	PARTIDA QUE PARTICIPA

NOTA: Se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos donde se establezca el concepto del contrato y deberá ser acorde a las partidas que participe y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de contrataciones similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública internacional. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
 ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA
CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA *(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)*, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

ATENTAMENTE

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Documento de Proposición Técnica...
 La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada fuera del ámbito de su aplicación...
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

(**NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____

No. de Licitación: _____

Objeto de la Licitación:

Licitante:

Partida:

Fecha:

EQUIPOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en la contratación

MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en la contratación

HERRAMIENTAS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en la contratación

MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON CIERTOS Y SE CORRESPONDEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONTRATACION.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 "Anexo Técnico" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

**ANEXO (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar".

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia - a partir del siguiente día natural de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LUGAR DE ENTREGA: *"Para la Contratación de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis bajo Esquema de Inventario "CERO", que incluye Dotación de Instrumental Compatible con los implantes, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo e Instrumental, Capacitación al Personal Operativo y al Instrumental de los Insumos", Ejercicio 2025.*

UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
HGZ C/MF No. 01, HGZ C/MF No. 02, HGZ No. 06, HGZ No. 50.	(HGZ 01) NICOLAS ZAPATA No. 203, COL. ARBOLEDAS DE TEQUISQUIAPAN, CP. 78235, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 02) MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA, CP. 78250, SAN LUIS POTOSI, SLP. (HGZ 06) BOLUEVARD CARR. MEXICO LAREDO No. 914, FRACC. 19 ENERO, CP. 79040, CIUDAD VALLES, SLP. (HGZ 50) AV. TANGAMANGA No. 205, COL. RICARDO B. ANAYA, CP. 78390, SAN LUIS POTOSI, SLP.	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el Criterio de Evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASSP.

1. DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION.

Durante la prestación de la "Contratación de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis" (COE) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS.

En el caso de llevarse a cabo en el mismo evento quirúrgico, más de un procedimiento del catálogo, se cobrarán solo las claves que efectivamente se hayan utilizado.

1.3 SUSTITUCIÓN DE INSTRUMENTAL Y CLAVES DEL STOCK (INVENTARIO CERO)

Si el instrumental y claves requeridas con los que el proveedor proporciona la contratación no cumplen con la funcionalidad o no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, previa notificación al administrador del contrato por medio del formato correspondiente "Reporte de Incidencias", el Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis deberá dar la continuidad de la contratación con la notificación al proveedor. Y si los procedimientos, instrumental o clave sustituida tienen mayor precio, se deberá facturar con el precio del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis del proveedor, al finalizar dicho procedimiento.

En el caso que este bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Esta sustitución se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

1.4 REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS.

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el PAQUETE 1 "Requerimientos de Procedimientos y Sistemas", por Delegación, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativo, de tal manera que la Delegación, podrán realizar los siguientes cambios:

Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma Delegación, respetando el presupuesto asignado,

En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio de la contratación, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas de la misma Delegación.

Dentro de una zona se podrá realizar cambios en el presupuesto asignado entre las Unidades de la Delegación, de ser requerido con base a la productividad y necesidades de atención al derechohabiente, previo acuerdo entre las partes.

1.6 INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA.

Como parte de la contratación el proveedor deberá de informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su contratación específico para esa unidad, es decir deberá de informar al área operativa: cirujanos y/o traumatólogos, que procedimientos, sets de instrumental y claves que tienen asignadas, debiendo de tener evidencia de esta información y en apego a la "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el Servicio de POE" dentro del siguiente día natural posterior a la emisión del fallo.

1.7 INSTRUMENTAL MÉDICO ITINERANTE.

Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido se considerarán en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel instrumental que puede ofertar el proveedor y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en su zona con la posibilidad de maximizar su uso, es decir, sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

Por tanto, la movilidad o no de este instrumental itinerante, serán a consideración y bajo la responsabilidad del proveedor, manteniendo la calidad de la contratación en la realización de los procedimientos y sin generar un costo extra.

1.8 SEGUIMIENTO Y CONTROL POR LA COCTI

Para el caso del equipo médico, instrumental y claves requeridas, en relación con su funcionamiento, toda aquella incidencia reportada a través del formato correspondiente "Reporte de incidencias", además se deberá de notificar a la COCTI, con la finalidad de tener un control interno, así como su seguimiento y resolución con apego a los numerales 9 Penalizaciones y 10 Deduciones.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de procedimientos quirúrgicos de la contratación para la prestación de acuerdo con lo solicitado en los apartados: 1. INSTRUMENTAL MÉDICO del CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.	Dentro del 01 día natural contado a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental necesario para los procedimientos requeridos en el PAQUETE 1	El día natural 01 a partir del fallo.
Primera dotación de claves requeridas corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por Unidad Médica	El día natural 01 a partir del fallo.
Mantenimiento preventivo se realizaría cuando menos cada 2 meses o antes de ser necesario del instrumental médico de la contratación de POE.	En los periodos contenidos en el Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 5.1 del ANEXO técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Reporte de Mantenimiento Preventivo del Instrumental médico.	El Programa de Mantenimiento Preventivo del instrumental médico, se realizará como el manual de operación del FABRICANTE sugiera utilizando el "Reporte de mantenimiento Preventivo de los equipos médicos e instrumental".
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo del instrumental médico y claves requeridas.	Previo al procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico. Durante el procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico. Posterior al procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico.
Para el Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis, presentarse al servicio de Cirugía y/o Traumatología	Horario de inicio y presentación del de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis. En el turno matutino 7:30 AM En el turno vespertino 1:30 PM En el turno nocturno 8:00 PM Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio.
Clave con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas.
El proveedor entregará a través de su Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis el instrumental y claves requeridas, estériles y completos.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento quirúrgico.
Capacitación previa.	La capacitación técnica previa deberá otorgarse a más tardar el día 01 (uno) posterior al fallo.

TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Tipo de Contrato para celebrarse será Abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo su vigencia a partir del siguiente día natural de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

LUGAR

La prestación del servicio será otorgada en las Unidades Médicas como se muestra en el "Resumen de Requerimiento por Unidad Médica"

PLAZO

El licitante adjudicado contará con un margen de 01 día natural posterior a la emisión del fallo para la puesta a punto de la contratación

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Licitante Adjudicado pondrá a punto los Procedimientos e instrumental médico de Osteosíntesis y Endoprotesis, entregando la primera dotación de las claves requeridas el día natural 01 (uno) a partir de la emisión y notificación del fallo, entregando la primera dotación del instrumental el día natural 6 (seis) a partir de la emisión y notificación del fallo, la unidad médica proporcionará el listado del personal para capacitación el día natural 15 (quince) a partir de la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes adjudicados a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a 5 días naturales, deberán afinar detalles de la integración del PLAN DE TRABAJO.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación de la contratación a la derechohabiente el 01 primer día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará a un solo Licitante por partida completa, un licitante podrá participar en una o varias partidas.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnico médicas previstas en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características de la contratación que se está ofertando.

De conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento Art. 51, el criterio de evaluación del presente procedimiento es Binario.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las Partidas según sea el caso. Por tanto, el licitante podrá obtener las partidas que le interesen pudiendo ser una o dos o más, en estas están incluidas las Unidades Médicas de la Delegación, considerando el Catálogo de Procedimientos del ANEXO Técnico.

UNIDAD DE MEDIDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

La unidad de medida se refiere al Procedimiento Realizado (claves efectivamente consumidas) de osteosíntesis y endoprotesis de acuerdo con el "Requerimiento de la Contratación de Procedimientos y/o Sistemas".

CANTIDADES DETERMINADAS

Las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el "Resumen del Requerimiento por Unidad Médica". Las cuales se indican en resumen en las siguientes tablas:

Resumen del Requerimiento					
No.	Descripción	Procedimientos x Sistemas		Claves	
		Min. 2025	Max. 2025	Min. 2025	Max. 2025
1	Osteosíntesis y Endoprotesis	24	24	7,098	12,745
Total		24	24	5,098	12,745

Claves* Requeridas de acuerdo al CBMOE, última actualización Lunes 10 de Febrero de 2020.

IMPORTE MINIMO \$ 6,795,907.33 IMPORTE MAXIMO \$ 16,989,768.32

NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.28.3 de las POBALINES, durante la prestación de la contratación el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento y/o favorecer el cumplimiento en las unidades médicas, de las siguientes Normas Oficiales:

Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación de la contratación a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 oct. 1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012 Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001. Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003

VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

El licitante deberá visitar las unidades médicas que participen en la presente contratación, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia del instrumental e insumos que se requieren para la prestación de la contratación; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y será a partir de la publicación de la convocatoria y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación de la contratación, con el Director de la Unidad Médica de la Delegación o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del proveedor la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la Delegación o el Funcionario que este designe.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que el instrumental y claves requeridas deberán ubicarse. Para los casos en los que el licitante haya optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el numeral 9. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestará la contratación

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, al menos un día hábil para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.

En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Penas Convencionales

Las penas convencionales se deben aplicar cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de las claves requeridas se hace con atraso y/o incumple con el inicio de la prestación de la contratación, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre el Instituto y el Proveedor, lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, por cada día de atraso de inicio en la prestación de la contratación. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millennium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el ANEXO T15.1 "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el ANEXO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y claves utilizadas" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
1. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega, instalación, puesta en operación de los procedimientos, claves requeridas e instrumental médico necesario.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo, en las Unidades Médicas, conforme distribución establecida en el "Resumen del Requerimiento por Unidad Médica" para los PAQUETES 1	1% diario sobre el valor de la garantía, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador
2.- Cuando no se dé inicio a la contratación por Fallas de funcionamiento de los equipos médicos la prestación de la contratación de acuerdo con lo solicitado en los PAQUETES 1 4.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Jefe Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
3.- Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega de los sets de instrumental quirúrgico requerido para los PAQUETES 1 En el apartado, 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
4. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla de la primera dotación de claves requeridas que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad médica.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
5. Cuando el Licitante Adjudicado no lleve a cabo la capacitación previa.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:

11. DEDUCCIONES

Estas se aplicarán por incumplimiento parcial o deficiente de la prestación de la contratación.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior de conformidad con el artículo 75 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el formato "Formato de Notificación de Deductivas", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el formato "Reporte Mensual de procedimientos y claves utilizadas" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	de	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
----------	---------------------	------------------	----	-----------	--------------------------	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
 No. CONTRATO
 050GYR023T15825-001-00
 REGISTRO
 ABT252510190009
 RÉGIMEN ORDINARIO

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo del instrumental quirúrgico de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos,	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor de la factura del mes en que debió realizarse el mantenimiento.	Hasta 1 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas,	Delegación: Administrador de contrato:
2. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo del instrumental quirúrgico, con el que se presta la contratación.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el caso la capital metropolitana y 72 (setenta y dos) horas, para el resto del interior del estado contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso.	Hasta 3 fallas en los equipos en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas,	Delegación: Administrador de contrato:
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y claves utilizadas y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Por cada hora que exceda el horario del nivel de servicio.	1% por hora de retraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 2 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas,	Delegación: Administrador de contrato:
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de las claves requeridas estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 minutos de tolerancia para la entrega del material.	1% por cada 30 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento programado.	Hasta 2 ocasiones la falta de entrega de las claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución de la clave con defecto o falla, durante un procedimiento.	Inmediata.	Por cada diez minutos que exceda el nivel de servicio.	1% por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento programado.	Hasta 2 ocasiones la falta sustitución de claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas,	Delegación: Administrador de contrato:
6.- Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis No tenga disponibles, y no entregue al momento de la cirugía, las claves requeridas nuevas y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1% por día de atraso sobre el valor del procedimiento programado y no realizados.	Hasta 2 ocasiones la falta de disponibilidad de claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas,	Delegación: Administrador de contrato:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
programados de cada unidad médica.						
7. Cuando Técnico de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis no documente el reporte de la productividad, de los procedimientos realizados, y las claves utilizadas, los claves contratadas en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	El 1% del valor de la factura mensual.	Hasta 1 ocasión la falta de registro de la productividad en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:
9. Cuando el licitante adjudicado no realice la sustitución del instrumental médico que ha presentado cuarta incidencia de funcionamiento en su operación por instrumental nuevo.	En las 48 horas posteriores de la cuarta incidencia.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	1% por cada día de atraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 1 ocasión al haber llegado a la cuarta incidencia.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato:

GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION.

El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4 inciso j) de las POBALINES.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DE LA CONTRATACION

La forma de pago será por PROCEDIMIENTO REALIZADO (claves efectivamente consumidas), de conformidad con el 73 artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso b) de las POBALINES, la cual se detalla en el presente Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los procedimientos, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados en el periodo por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, para el visto bueno del Director de la Unidad Médica, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica, misma que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones de la Delegación según corresponda y en base al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

"Resumen del Requerimiento por Unidad Médica" en un horario de 9:00 a 14:00hrs de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la Unidad Médica, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación de la Contratación de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis, de acuerdo con el Reporte Semanal "Control semanal de Procedimientos", así como del reporte mensual, "Reporte mensual de Claves Consumidas". Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos/Traumatólogos que realicen los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato y el director de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado. Y por el personal administrativo de la Delegación.

El proveedor deberá entregar en Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la contratación prestada, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMA

La verificación de la contratación se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Jefe de Cirugía, Jefe de División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, según sea el tipo de unidad médica asignada y de acuerdo con la estructura administrativa de la misma, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos que se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Recepción		
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas.	1. Verifica que la recepción e instalación de los procedimientos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	"Recepción de instrumental y claves requeridas" del servicio de procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotesis"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación de la contratación a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo del instrumental requerido (de los diferentes paquetes). Bitácora de Mantenimiento Preventivo del instrumental médico.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la	3. Revisar que se lleve a cabo la capacitación previa a partir del día (sesenta) días naturales posterior a la	Programa de capacitación. Lista de asistencia del personal que tomó



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	emisión del fallo.	la capacitación. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los procedimientos, instrumental y/o claves requeridas.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de las claves requeridas dentro del día 15 (quince) posterior la emisión del fallo y que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles.	"Formato REMISION-PEDIDO entrega recepción de claves requeridas"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	9. Verificará la suficiencia del inventario de claves requeridas de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	"Control semanal de dotación de claves requeridas"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental quirúrgico y claves requeridas estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	"Reporte de Incidencias"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	"Reporte de Incidencias"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	12. Verificará que el proveedor retire el instrumental que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles; al término de la vigencia del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	13. Verificará que el proveedor, documente y presente mensualmente mediante un archivo en EXCEL, la información de la productividad de los procedimientos de osteosíntesis y endoprótesis realizados, claves utilizadas de cada uno de los procedimientos de los Paquetes 1	"Registro de la productividad de los procedimientos y claves consumidas" de la contratación de procedimientos de Osteosíntesis y endoprótesis, de las claves utilizados en cada uno de los procedimientos."
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos de los proveedores para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	16. Conformación del grupo de administración de la contratación, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Delegaciones/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con las Unidades Médicas de la Delegación del Instituto que le hayan sido asignadas, así como con terceros que designe el mismo.	
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	18. Las Delegaciones/UMAE del Instituto obtendrán la firma de los otros proveedores y terceros.	
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	19. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación de la contratación en las Unidades Médicas de la Delegación del Instituto que le hayan sido asignadas.	

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento es propiedad de IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede dar lugar a acciones legales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio de la contratación al día 01 (uno) natural posterior a la emisión del fallo, en coordinación con el Administrador del Contrato de las unidades médicas del Instituto que se le hayan asignado; para lo cual dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo, deberán afinarse los detalles del "Programa de Trabajo", y será entregado al Administrador del Contrato a más tardar el día 5 (cinco) natural a partir de la emisión del fallo, debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de operación de la contratación, el referido documento constará de:

Conformación del grupo de administración de la contratación: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega de la contratación. Este grupo estará formado por el personal que actualmente administra y opera la contratación y el prestador de la contratación; dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas.

Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la transferencia de operaciones, el licitante adjudicado de la contratación entrante y saliente deberán firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la DELEGACIÓN, en un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir del fallo. Los administradores de los contratos junto con los jefes del servicio de Quirófano y traumatología de la DELEGACIÓN obtendrán la firma de todos los involucrados y responsables de las empresas en mención, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes. Así mismo el licitante adjudicado deberá entregar los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación de la contratación en la DELEGACIÓN asignada.

Capacitación inicial y continua: previo al inicio de la contratación el proveedor adjudicado deberá proporcionar a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente la capacitación inicial para el personal médico y de enfermería en los procedimientos quirúrgicos, calves requeridas e instrumental que le hayan sido asignados. Así mismo con una periodicidad como mínimo Trimestral durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para el Instituto el proveedor adjudicado deberá otorgar Capacitación Continua en el manejo de Abordajes Quirúrgicos de Traumatología y Ortopedia de acuerdo con los Procedimientos y/o Sistemas que se tengan adjudicados, así como la actualización/inclusión de nuevas claves de acuerdo con el Cuadro Básico Institucional de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.

OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega y el retiro del instrumental médico y claves con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con esta contratación. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar el instrumental que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador de la Unidad Médica según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los bienes de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los administradores de contrato están asignados en cada Delegación "Catálogo De Administradores y Contrato de la Contratación".

Dra. María del Carmen López Sierra
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACION

Los responsables Técnicos están asignados en cada Delegación "Catálogo de responsables Técnicos del proceso de Licitación Servicio".

Dr. Juan Pablo Garcia Ugalde



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 "Términos y Condiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Instituto mexicano del seguro social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____
RFC: _____
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de expedición: _____
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____
Objeto: _____
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de suscripción: _____
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de

Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR023-T-158-2025
No. CONTRATO
050GYR023T15825-001-00
REGISTRO
ABT252510190009
RÉGIMEN ORDINARIO**

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.